Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

CÉDULA DE REVALIDACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

[redacted]

1602001
29944525

REGISTRO DE REVALIDACIÓN DE AUTORIZACIÓN NÚMERO SSP/SUBCOP/DGSP/188-16/168

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023; 7, 8 fracciones I y II, 15, 16 y 17 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla; 7 y 15 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla; 13 fracciones XI, XIV y XVII y 16 fracciones XXV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo Delegatorio de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintidós, se revalida la autorización para prestar servicios de Seguridad Privada a la empresa:

GRUPO CRONOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.

Modalidades Autorizadas

- ***Seguridad Privada en los Bienes***
- ***Seguridad Privada en Traslado de Bienes y Valores Submodalidad b) Custodia***

La presente Revalidación de Autorización con VIGENCIA DE UN AÑO, tiene efectos a partir del **05 de enero de 2024 al 05 de enero de 2025**; ello de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Puebla.

2019 - 2024

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Maestra Tzeytell López Ayala
Directora General de Seguridad Privada

La autorización es personal e intransferible y el límite de operación es en el Estado de Puebla. La presente revalidación dejará de surtir efectos al término de su vigencia.